

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *1 peseta*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán a *breve abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 4.071

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase, o sea de 4'50 pesetas, más el 5 por 100, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detalla a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en el C. V. núm. 682, denominado de Bortalba a la carretera de Madrid a Francia, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 186.739'34 pesetas, siendo la fianza provisional de 3.734'78 ptas., equivalente al 2 por 100 de dicho pre-

supuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días a contar desde la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses.

Las subastas se celebrarán en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta Excma. Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce y media horas, presidiendo el acto el Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 21 de agosto de 1953.—  
El Presidente accidental, Antonio Muñoz Casayús.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., según cédula personal de la tarifa ...., clase ...., núm. ...., expedida en .... con fecha .... de .... de 1942 (o cualquier otro documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de ...., me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de .... (en letra) ... pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan

de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

### SECCION QUINTA

Núm. 4.009

#### Junta Provincial de Beneficencia

El día 15 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, y en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia, se celebrará subasta pública notarial para la venta de una finca urbana propiedad de la Fundación benéfico-docente "Cátedra de Latinidad", en Salvatierra de Esca.

La documentación, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, número 2, entresuelo) y en la del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, en las horas de oficina.

Zaragoza, 20 de agosto de 1953.—El Gobernador civil, Presidente interino, Enrique Alemany.

Núm. 4.032

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales pertenecientes al término municipal de Las Cuerlas es la siguiente:

**Cereal riego:** Clase única, 714 pesetas por hectárea.

**Cereal secano:** Clase 1.<sup>a</sup>, 325 pesetas por hectárea; clase 2.<sup>a</sup>, 280; clase 3.<sup>a</sup>, 191; clase 4.<sup>a</sup>, 113; clase 5.<sup>a</sup>, pesetas 83, y clase 6.<sup>a</sup>, 48.

**Viña secano:** Clase única, 343 pesetas por hectárea.

**Eras:** Clase única, 325 pesetas por hectáreas.

**Prado:** Clase única, 62 pesetas por hectárea.

**Erial a pastos:** Clase única, 22 pesetas por hectárea.

**Leñas:** Clase única, 48 pesetas por hectárea.

**Monte público:** Riqueza total, pesetas 7.485'67.

La relación de referencia estará expuesta al público durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 21 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.062

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso el suministro de 20.000 kilogramos de carbón para calefacción de dependencias municipales, se expone al público en Secretaría municipal por un plazo de ocho días, para efectos de reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 24 de agosto de 1953.—El Alcalde, F. Patricio Navarro.

Núm. 4.063

#### PURUJOSA

Con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía, el día 20 de septiembre próximo, desde las diez horas, por el orden que se indica, se celebrarán en la Casa Consistorial de esta villa las subastas públicas de los aprovechamientos forestales concedidos por el Distrito Forestal en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 1.<sup>o</sup> del actual, para todo el año forestal de 1953-54, en los montes números 48 y 49, denominados "Dehesa de la Sierra" y "Hoyarredonda", de este término municipal, a saber:

#### Espliego

Para 100 quintales métricos de espliego. Tasación, 500 pesetas.

#### Colmenas

Para 50 colmenas. Tasación, pesetas 250.

#### Pastos

Para 2.000 lanares. Tasación, pesetas 30.000.

Purujosa, 21 de agosto de 1953.—El Alcalde: P. A., (ilegible).

Núm. 4.061

#### TOSOS

El día 23 de septiembre próximo, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte "El Común", núm. 120 A del Catálogo general, la cual se celebrará con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si por alguna causa dejara de haber postor, se celebrará una segunda subasta al día siguiente, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que en la primera. Los aprovechamientos a disfrutar son:

#### Pastos

Monte "El Común", núm. 120 A: 2.500 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío. Tasación, 44.800 pesetas.

Tosos, 21 de agosto de 1953.—El Alcalde, José Mateo.

Núm. 4.021

#### VALMADRID

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 19 de los corrientes, se sacan a subasta los aprovechamientos concedidos a este Municipio en el Plan general de aprovechamientos, correspondiente al año forestal de 1953 a 1954, que a continuación se expresan.

1.000 estéreos de leñas menudas (romero, coscojo, sabina, etc.), en el monte "Vedado Bajo", número 29 del Catálogo. Tasación, 2.000 ptas. Anual.

#### Pastos

Montes "Vedado Bajo", "Dehesa del Boalar" y "Vedado Alto", para 1.000 cabezas de ganado lanar y 40 de cabrío. Tasación, 16.800 ptas. Anual. Acotadas las zonas en que se han realizado aprovechamientos de pinos.

500 metros cúbicos de piedra en el monte "Vedado Alto", número 31 del Catálogo. Tasación, 1.000 pesetas. Subasta por cinco años, concedida a D. Nicanor Gil (5.<sup>a</sup> anualidad).

30.000 metros cúbicos de piedra en el monte "Vedado Alto", número 31 del Catálogo. Tasación, 60.000 pesetas. Subasta por tres años. (1.<sup>a</sup> anualidad).

200 colmenas a instalar en los montes "Vedado Bajo", "Dehesa Boalar" y "Vedado Alto", números 29, 30 y 31 del Catálogo. Tasación, 1.000 pesetas. Anual.

#### Caza

Monte "Vedado Bajo", número 29 del Catálogo. Superficie, 700 hectáreas.

Tasación, 3.500 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

Monte "Dehesa Boalar", número 30 del Catálogo. Superficie, 300 hectáreas. Tasación, 1.500 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

Monte "Vedado Alto", número 31 del Catálogo. Superficie, 2.450 hectáreas. Tasación, 12.250 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

Los pliegos de condiciones de dichas subastas se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

De no presentarse ninguna reclamación se celebrarán las subastas el día 14 de septiembre próximo, a las diez, diez y treinta, once, once y treinta, doce, doce y treinta, trece, trece y treinta horas, respectivamente, y por el orden anteriormente expuesto, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál, en su caso, en la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones antes mencionados.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, ajustadas al modelo inserto al final del pliego de condiciones respectivo, debidamente reintegradas y durante el plazo que el efecto en el mismo se fija.

Si no hubiera postor en ninguna de estas subastas, se celebrarán otras segundas, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que en las primeras, el día 15 del mismo mes.

Valmadrid, 20 de agosto de 1953.—El Alcalde, Manuel Rúa.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.052

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se cita a cuantas personas puedan tener derecho a la herencia dejada por Bienvenido Serrano Oriol, hijo de Bienvenido y María, de 39 años, soltero, natural de Morata de Jalón, en donde falleció el 29 de enero último sin otorgar testamento y sin dejar descendientes, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan comparecer justifican-

do su derecho en forma en el expediente que tramita sobre declaración de herederos de dicho finado, promovido por sus hermanos José María, Federico, María del Pilar y Alfonso Serrano Oriol, y cuya herencia se estima en 80.905 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres. Emilio Llopis Peñas.—El Secretario: P. S., Eugenio Isac.

Núm. 4.054

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a D. José Tremur Puertas y su esposa en juicio ejecutivo instado por D.ª María Javierre Felices, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Casa de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones, con jardín contiguo, sita en la zona de Miralbueno de esta ciudad y su calle de Cosme Blasco, donde está señalada con el número 10, de una medida superficial, en junto, de 133'62 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la construcción 68'52 metros cuadrados, y el resto, o sea 65'10 metros cuadrados, al jardín. Linda: Al frente, con calle de su situación, antes calle de 7 metros, señalada entre vértices con los números 182 y 183, 182 y 165; derecha entrando, casa número 8 de la misma calle de Enrique Urbez Ibarra, antes parcela número 26; izquierda, casa número 12 de dicha calle, de Pilar Torrecilla Bustamante, anteriormente parcela núm. 1, y espalda, casa número 14 de la calle de Supervía, de Emilio Echevarría Simón, antes parcela número 2. Valorada en 80.000 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y pudiéndose hacer con la reserva de ceder a un tercero. Se previene que no han sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, obrando aportada a los autos certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este

partido, previniéndose que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario accidental, Manuel Bibián.

Núm. 4.028

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en juicio ejecutivo instado por C. A. I. T. A. S. A., representada por el Procurador Sr. Bravo, contra el vecino de Epila Santiago Izquierdo Gimeno, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia mandando seguir adelante la ejecución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 13 de agosto de 1953.—El Sr. D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por "Consortio Agrícola Industrial Textil Aragonés", S. A. (C. A. I. T. A. S. A.), de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Bravo Castro y dirigido por el Letrado Sr. Isábal, contra D. Santiago Izquierdo Gimeno, mayor de edad, casado, vecino de Epila, que no ha comparecido en forma y en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida por "Consortio Agrícola Industrial Textil Aragonés", Sociedad Anónima (C. A. I. T. A. S. A.) hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado, D. Santiago Izquierdo Gimeno, vecino de Epila, y con su producto cumplido y entero pago a la entidad acreedora de la cantidad de 20.215'65 pesetas de principal y gastos de protesto de letra, interés legal de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, y a las costas causadas y que se causen en este procedimiento hasta su finalización, a cuyas responsabilidades debo condenar y condeno a expresado demandado, a quien, por su rebeldía, le será notificada esta resolución en la forma prevenida por la Ley. Así por esta

mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Beguiristáin". (Rubricado).

Dado en Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.050

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancias de D. Angel Val Marco, representado por el Procurador Sr. Casanova, contra D. Felipe Elgarrezta Igaritúa, vecino de Villarreal de Urrechúa, en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, como de la propiedad de dicho demandado, de 10 metros cúbicos de madera de haya, que se hallan depositados en poder del mismo, para cuya subasta se ha designado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala-audencia de este Juzgado, señalándose como condiciones la de que los licitadores deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor fijado a la madera para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 4.069

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 165 de 1952, se tramita juicio ejecutivo en reclamación de cantidades, a instancias de D. Luis Sánchez García, representado por el Procurador Sr. Giménez, contra D.<sup>a</sup> Vicenta Martínez, viuda de Gómez, en cuyos autos he decretado la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de valoración, el derecho a retraer que la misma se reservó sobre la siguiente finca:

Rústica, regadío, sita en término municipal de Pina de Ebro y su partida "Figueral", que linda: Al Norte, A. Carenou y Tur de España, Tur y Sucesores; al Sur, líneas jurisdiccio-

nales entre los términos de Pina y Quinto que, a partir del "Rinco Alto", alcanza el Escorredero de la Mencheta hasta el final; al Este, con Ascensión Gimeno y la indicada Sociedad y "Galacho de la Mejana", y Oeste, "Los Niños", y media luna formada por el cauce del río Ebro y la línea jurisdiccional de los términos de Pina y Quinto. Inscrito este derecho al tomo 95 del Archivo, libro 17 de Pina, folio 86 vuelto, finca 1.950, inscripción 14.

Que para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de octubre próximo venidero, a las once horas, en la sala-audencia de este Juzgado, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 % del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando a disposición de los interesados la documentación aportada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario judicial, José Esteve.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.070

JUZGADO NUM. 4

D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición que se siguen ante este Juzgado promovidos por el Procurador Sr. Cepa, en representación de D.<sup>a</sup> Justa Miguel Villacampa, contra D.<sup>a</sup> Felicidad Villa Sola, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En Zaragoza a 2 de julio de 1953. Vistos por el Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición promovidos a instancia de D.<sup>a</sup> Justa Miguel Villacampa, mayor de edad, casada, industrial y de esta vecindad, contra D.<sup>a</sup> Felicidad Villa Sola, también mayor de edad, y Resultando, etc.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Justa Miguel Villacampa contra D.<sup>a</sup> Felicidad Villa Sola, debo de condenar y condeno a ésta a pagar a la actora la cantidad de pesetas 2.460, que es en adeudarle, intereses legales desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas de este juicio, con ratificación del embargo preventivo practicado el 11 de junio último.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca". (Rubricado).

Publicación: En el día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada, D.<sup>a</sup> Felicidad Villa Sola, firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Oca Pastor.—El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.064

Comunidad de Regantes  
del Sindicato de Riegos del Rey  
CALATORAO

Esta Comunidad convoca a Junta general ordinaria para el día 13 de septiembre próximo, a las nueve horas en primera convocatoria, a todos los partícipes de la misma, en su domicilio (calle Ciprés, núm. 2), para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 52, y ruegos y preguntas.

Si ésta no pudiera celebrarse por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria a las diez horas del mismo día, tomándose acuerdos con los que concurren.

Calatorao, 21 de agosto de 1953.—El Vicepresidente de la Comunidad, Dionisio Martínez Tello.

Núm. 4.065

Comunidad de Regantes  
del Sindicato de Riegos de Michén  
CALATORAO

Esta Comunidad convoca a Junta general ordinaria para el día 13 de septiembre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, a todos los partícipes de la misma, en su domicilio (calle Ciprés, núm. 2), para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 52, y ruegos y preguntas.

Si ésta no pudiera celebrarse por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria a las once horas del mismo día, tomándose acuerdos con los que concurren.

Calatorao, 21 de agosto de 1953.—El Presidente de la Comunidad: P. O. y A.: El Presidente del Sindicato, Pedro Gerez.